## Juan Francisco Blanco
### Presidente de la **Sectorial de Suministros** de Cooperativas Agro-alimentarias Extremadura

# "SOLO DOS O TRES COOPERATIVAS PODRÍAN PAGAR EL SUELDO DE UN EMPLEADO SUBIENDO LOS PRECIOS DE LOS HIDROCARBUROS"

El borrador de Consumo que obligaría a las gasolineras *low cost* y a las de las cooperativas a contar con al menos un empleado ha provocado un terremoto en el sector de los carburantes de Extremadura..

*¿Cuántas cooperativas agroganaderas en la región cuentan actualmente de surtidor de combustible?*
Tenemos 67 cooperativas agroalimentarias que venden hidrocarburos, de las que 55 son socias de **Cooperativas Agroalimentarias Extremadura**. Están localizadas en zonas agrícolas de Extremadura, como en las Vegas Altas y Bajas del Guadiana, Tierra de Barros y Valles del Jerte y del Alagón. En las zonas ganaderas también hay, pero son escasas.

*¿Qué efectos tendría para las cooperativas el borrador que obliga a contar al menos con un empleado?*
Si se aprobara este borrador tal cual está ahora afectaría muy negativamente a las cooperativas, pero sobre todo a las poblaciones del medio rural, es decir, a una gran parte de la población extremeña. Las cooperativas no pueden asumir el coste de contratación de personal, lo que provocaría que durante el horario de cierre al público de la cooperativa solo se pueda suministrar el socio de la misma. Se privaría al resto de población, que cuenta únicamente con el surtidor de la cooperativa, de poder abastecerse de hidrocarburos durante las 24 horas del día, los 365 días del año, y a un precio más competitivo respecto a las gasolineras tradicionales. Esta situación provocará una involución económica, social y tecnológica, con respecto al resto de países de la UE y EEUU. En Dinamarca, Finlandia, Suecia y Suiza, más del 50% de las estaciones son de autoservicio, en Francia, Bélgica y Noruega son más del 20%;en Austria más del 10% y en Estados Unidos, la inmensa mayoría. La venta mal llamada desatendida, guste o no, es un modelo de venta de tipo autoservicio que responde a las exigencias del mercado.

*¿Podrían las cooperativas disponer de una persona durante el horario de apertura de la cooperativa para controlar el surtidor?*
No, las cifras de negocio no dan resultados para ello, puesto que la venta de hidrocarburos por parte de las cooperativas es un servicio más que se ofrece al socio y a veces a terceros, de ahí que el margen de beneficio sea mínimo, solo lo necesario para amortizar y mantener correctamente las instalaciones. No es un negocio más de la cooperativa como se pueda pensar. Si alguna cooperativa decidiera contratar personal sería a costa de subir los precios de los hidrocarburos, que lógicamente repercutiría en la población ya sean socios o terceros, con lo que se haría un perjuicio económico y social en las zonas más vulnerables de nuestra región. Por los volúmenes de ventas que tienen las cooperativas solamente dos o tres podrían pagar el sueldo de un empleado subiendo los precios de los hidrocarburos, para el resto es inviable.

*El borrador dice que fuera del horario de apertura de la cooperativa solo podrán repostar los socios ¿No es un contrasentido?*
Sí lo es, puesto que el borrador justifica la necesidad de contar con personal para atender a los clientes (emisión de tickets, facturas, etc.), para evitar riesgos (que se reposte con luces y motor apagados, etc.) y para que las instalaciones estén bien mantenidas (revisiones periódicas, pruebas de estanqueidad de depósitos y tuberías, etc.). Pero es que son aspectos sobre los que hace muchos años se ha legislado y las cooperativas cumplen a rajatabla. Es entendible que un establecimiento de venta al público debe contar con mecanismos para atender a las posibles peticiones de los clientes, siendo más que suficiente la instalación de un sistema de llamada, que tras pulsarlo y comunicar la incidencia, una persona responsable de la cooperativa se persone en el surtidor. Un sistema similar al que tiene los ascensores que puedes usar para avisar en caso de emergencia.
En cuanto a las medidas de seguridad industrial, decir que no se ven noticias en los medios de comunicación sobre que haya ardido o explosionado una gasolinera de una cooperativa porque no había allí nadie para evitar el posible accidente.
La venta de hidrocarburos por parte de las cooperativas es legal, no contamina, es segura y beneficia socialmente al poner a disposición de usuarios de las zonas rurales hidrocarburos de forma permanente y a un precio más barato que en el resto de estaciones de servicio. Es un contrasentido exigir personal para la venta de las gasolineras de las cooperativas.